



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 231 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 493-2016-GRA-PEMS-OA del 22 de agosto del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 493-2016-GRA-PEMS-OA del 22 de agosto del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 022-2016-GRA-AUTODEMA, para la contratación "Mantenimiento Correctivo de las Válvulas Howell Bunger de 900 mm y 2500 mm Represa de Condoroma".

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario; por lo que es procedente la designación de Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 022-2016-GRA-AUTODEMA, para el "Mantenimiento Correctivo de las Válvulas Howell Bunger de 900 mm y 2500 mm Represa de Condoroma".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 022-2016-GRA-AUTODEMA, para la "Mantenimiento Correctivo de las Válvulas Howell Bunger de 900 mm y 2500 mm Represa de Condoroma".

### Miembros Titulares:

- |                         |   |                                |
|-------------------------|---|--------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe      |
| - Miembro Titular       | : | Sr. José Pino Andía            |
| - Miembro Titular       | : | Ing. Hernando Delgadillo Luque |

### Miembros Suplentes:

- |                       |   |                             |
|-----------------------|---|-----------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente    | : | Sra Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente    | : | Ing. Ludgardo Vega Valencia |



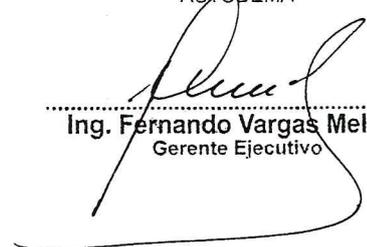


**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

  
-----  
**Ing. Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

Doc. 181592  
Exp. 102400

